SECRETARÍA DE GOBIERNO

No. Contrato:	**SGO-CMC-347-2022**
Contratista:	**DAVID CAMILO CASTRO OVALLE**
Objeto:	**"CONTRATAR EL DIAGNOSTICO PARA ESTABLECER EL ESTADO Y ALCANCE DE LAS OBRAS HIDROSANITARIAS PARA, DETERMINAR LAS ADECUACIONES Y ACCIONES NECESARIAS A FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA AL MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT".**
Plazo:	**UN 01 MES**
Valor:	**VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. $21.634.200.00**

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., **26-SEPTIEMBRE-2022**

Conforme al objeto del convenio antes identificado, se requiere de UN supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Conocimiento en el sector público y con la supervisión de procesos relacionados con Contratos de Mínima Cuantía de proyectos de infraestructura, Obras Civiles
2. Haber laborado como mínimo 1 año en el sector publico
3. Servidor Público de las áreas de Ingeniería Civil o arquitectura

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, **YESID ENRIQUE ROMERO GUAQUETA,** Profesional Especializado**,** de la Secretaria de Gobierno dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. El funcionario indicado ha realizado procesos de supervisión en Contratos de Mínima Cuantía de la Secretaria de Gobierno
2. El funcionario labora hace más de un año en la Secretaria de Gobierno
3. El funcionario es Profesional Especializado de la Dirección de Seguridad y Orden Publico de la Secretaria de Gobierno

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1.1.1.1. del Capítulo II del Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 038/2016), el Despacho de esta Secretaria,

RESUELVE

PRIMERO. Reasignar la supervisión definitiva del Contrato de Mínima Cuantía No. **SGO–CMC-347-2022**, al funcionario **YESID ENRIQUE ROMERO GUAQUETA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.331108 de Bogotá D.C, Profesional Especializado de la Dirección *de Seguridad y Orden Publico* de la Secretaria de Gobierno. A partir del 26-09-2022 contrato que tiene fecha de vencimiento 21-10-2022, en remplazo del titular **EDUARDO ORDOÑEZ GARCIA.**

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del convenio de manera frecuente y periódica, de acuerdo a lo indicado en el Convenio.

CUARTO. Notifíquese de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ
Secretario de Gobierno

*Proyectó**: Lisandro Daza Gaitan***

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D. C., 26 de Septiembre de 2022, se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede al funcionario, **YESID ENRIQUE ROMERO GUAQUETA** identificado/a con cedula de ciudadanía No. 79.331.108 de Bogotá D.C, Profesional Especializado de la Dirección de Seguridad y Orden Público Secretaria de Gobierno, quien para constancia firma y recibe copia de este acto; igualmente se le remitirá copia digital del contrato y de sus anexos, por correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.

Escaneado con CamScanner

Firma del notificado
YESID ENRIQUE ROMERO GUAQUETA
Supervisor

Firma de quien notifica
LISANDRO DAZA GAITAN
Técnico Operativo